



AYUNTAMIENTO DE BAEZA

Expediente: SG/CO/PRTR/3/2023

Descripción: CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DE ADENDA DEL PROYECTO DE REGENERACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PABLO EN BAEZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU

ACTA MESA CONTRATACION I 12/12/2023

1º.- Constitución de la Mesa

-Reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de Baeza, el día 12 de diciembre de 2023 a las 08:47 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DE ADENDA DEL PROYECTO DE REGENERACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PABLO EN BAEZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU, formada por:

- D^a. Ginesa López Gallego, Presidenta de la Mesa.
- D. Antonio Tovar Povedano, Vocal (Técnico de Administración General).
- D. Julián Fuentes Failde, Vocal (Interventor de la Corporación).
- D^a. M.^a Carmen Pérez Castro, Vocal (Técnica de Administración General).
- D^a. Ana M.^a Megías Garrido, Vocal (Auxiliar Administrativo).
- D^a. M^a Francisca Rodríguez Torres, (Secretaria de la Mesa).

-Como asesores técnicos de la Mesa de Contratación actúan, con voz y sin voto, D^a. M^a Paz Vázquez Vera, Arquitecta Técnica Municipal redactora del Pliego de Prescripciones Técnicas, y D. José Ramón Medina Pulgar, en calidad de Técnico de Contratación Municipal.

-Se hace constar que, con carácter previo al inicio de la sesión, se ha obtenido “INFORME DE RIESGO DE CONFLICTOS DE INTERÉS” emitido por la Agencia Tributaria en el que se recogen los Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés realizado por MINERVA (petición con identificador ACICRP23120722660663); resultando que no se ha detectado la existencia de riesgo de conflicto de interés en relación con los miembros de la Mesa de Contratación.

2º.- Orden del día

1.- Acto de apertura ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159): SG/CO/PRTR/3/2023 - Contrato de obras de ejecución de adenda del proyecto de regeneración del entorno de la iglesia de San Pablo en Baeza, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la unión europea – Next Generation EU.



AYUNTAMIENTO DE BAEZA

- 2.- Acto de valoración ofertas criterios cuantificables automáticamente (art. 159): SG/CO/PRTR/3/2023 - Contrato de obras de ejecución de adenda del proyecto de regeneración del entorno de la iglesia de San Pablo en Baeza, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la unión europea – Next Generation EU.
- 3.- Propuesta de adjudicación: SG/CO/PRTR/3/2023 - Contrato de obras de ejecución de adenda del proyecto de regeneración del entorno de la iglesia de San Pablo en Baeza, en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la unión europea – Next Generation EU.

3º.- Características del contrato

- Tipo de Contrato: **Contrato administrativo de obras.**
- Tipo de Procedimiento: **Abierto simplificado.**
- Criterio de adjudicación: **Varios criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio.**
- Valor estimado del contrato: **247.834,72 €(IVA no incluido).**

4º.- Recuento de proposiciones y apertura del sobre “A” (documentación administrativa, proposición económica y documentación cuantificable de forma automática)

-Tras la constitución de la Mesa de Contratación, la Secretaria de la Mesa procede al recuento de las proposiciones presentadas, resultando que han concurrido los siguientes licitadores:

| | |
|---|-----------------|
| • C.J. SPORTS SOLUTIONS, SL | CIF/ B-23714876 |
| • GM BOTIJA SL | CIF/ B-23685282 |
| • MERIDIONAL DE OBRAS, S.L. | CIF/ B-18565168 |
| • PROBISA VIAS Y OBRAS SLU | CIF/ B-85826899 |
| • SMARTTECH SYSTEMS, SL | CIF/ B-93295152 |
| • TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SL | CIF/ B-23605652 |
| • URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L. | CIF/ B-23651458 |

-Antes de la apertura de las proposiciones, la Mesa de Contratación comprueba que se ha incorporado al expediente, por parte de Tesorería, certificado referido al último día de admisión de ofertas de que **los licitadores se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Baeza.**

-A continuación, la Secretaria de la Mesa de Contratación inicia el acto de apertura de las proposiciones presentadas y procede a la apertura del sobre “A”, que contiene la documentación administrativa, la proposición económica y la documentación cuantificable de forma automática; resultando lo siguiente:



AYUNTAMIENTO DE BAEZA

- C.J. SPORTS SOLUTIONS, SL

Oferta Económica: 188.950 € más IVA.

Ampliación del plazo de garantía: se oferta una ampliación del plazo de garantía de la obra completa de 5 años, resultando un plazo de garantía total de 6 años (primer año de garantía obligatoria + 5 años de garantía adicional).

Reducción del plazo de ejecución: se oferta ejecutar la obra completa en un plazo de 15 semanas.

- GM BOTIJA, SL

Oferta Económica: 188.015,07 € más IVA.

Ampliación del plazo de garantía: No se oferta ampliación del plazo de garantía.

Reducción del plazo de ejecución: No se oferta reducción del plazo de ejecución.

- MERIDIONAL DE OBRAS, SL

Oferta Económica: 205.205,20 € más IVA.

Ampliación del plazo de garantía: se oferta una ampliación del plazo de garantía de la obra completa de 3 años, resultando un plazo de garantía total de 4 años (primer año de garantía obligatoria + 3 años de garantía adicional).

Reducción del plazo de ejecución: se oferta ejecutar la obra completa en un plazo de 15 semanas.

- PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU

Oferta Económica: 203.988,62 € más IVA.

Ampliación del plazo de garantía: se oferta una ampliación del plazo de garantía de la obra completa de 5 años, resultando un plazo de garantía total de 6 años (primer año de garantía obligatoria + 5 años de garantía adicional).

Reducción del plazo de ejecución: se oferta ejecutar la obra completa en un plazo de 15 semanas.



AYUNTAMIENTO DE BAEZA

- SMARTTECH SYSTEMS, SL

Oferta Económica: 184.920 € más IVA.

Ampliación del plazo de garantía: se oferta una ampliación del plazo de garantía de la obra completa de 5 años, resultando un plazo de garantía total de 6 años (primer año de garantía obligatoria + 5 años de garantía adicional).

Reducción del plazo de ejecución: se oferta ejecutar la obra completa en un plazo de 15 semanas.

- TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, SL

Oferta Económica: 187.379,10 € más IVA.

Ampliación del plazo de garantía: se oferta una ampliación del plazo de garantía de la obra completa de 5 años, resultando un plazo de garantía total de 6 años (primer año de garantía obligatoria + 5 años de garantía adicional).

Reducción del plazo de ejecución: se oferta ejecutar la obra completa en un plazo de 15 semanas.

- URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, SL

Oferta Económica: 205.000 € más IVA.

Ampliación del plazo de garantía: se oferta una ampliación del plazo de garantía de la obra completa de 2 años, resultando un plazo de garantía total de 3 años (primer año de garantía obligatoria + 2 años de garantía adicional).

Reducción del plazo de ejecución: se oferta ejecutar la obra completa en un plazo de 16 semanas.

-Tras la lectura de los documentos presentados, la Mesa de Contratación **declara admitidas las proposiciones presentadas por los siguientes licitadores:**

- C.J. SPORTS SOLUTIONS, SL
- GM BOTIJA SL
- MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.
- PROBISA VIAS Y OBRAS SLU
- SMARTTECH SYSTEMS, SL
- TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SL
- URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.



AYUNTAMIENTO DE BAEZA

-Seguidamente, la Mesa de Contratación comprueba que las **ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos no están incursas en presunción de anormalidad**, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5º.- Valoración de criterios cuantificables automáticamente

-Con posterioridad, la Mesa de Contratación procede a evaluar y clasificar las ofertas, con arreglo a los criterios y ponderaciones establecidos en la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; resultando lo siguiente:

➤ C.J. SPORTS SOLUTIONS, SL

Oferta Económica: 78,29 puntos.

Ampliación del plazo de garantía: 10 puntos.

Reducción del plazo de ejecución: 10 puntos.

Total: 98,29 puntos.

➤ GM BOTIJA, SL

Oferta Económica: 78,68 puntos.

Ampliación del plazo de garantía: 0 puntos.

Reducción del plazo de ejecución: 0 puntos.

Total: 78,68 puntos.

➤ MERIDIONAL DE OBRAS, SL

Oferta Económica: 72,09 puntos.

Ampliación del plazo de garantía: 6 puntos.

Reducción del plazo de ejecución: 10 puntos.

Total: 88,09 puntos.



AYUNTAMIENTO DE BAEZA

➤ PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU

Oferta Económica: 72,52 puntos.

Ampliación del plazo de garantía: 10 puntos.

Reducción del plazo de ejecución: 10 puntos.

Total: 92,52 puntos.

➤ SMARTTECH SYSTEMS, SL

Oferta Económica: 80 puntos.

Ampliación del plazo de garantía: 10 puntos.

Reducción del plazo de ejecución: 10 puntos.

Total: 100 puntos.

➤ TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, SL

Oferta Económica: 78,95 puntos.

Ampliación del plazo de garantía: 10 puntos.

Reducción del plazo de ejecución: 10 puntos.

Total: 98,95 puntos.

➤ URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, SL

Oferta Económica: 72,16 puntos.

Ampliación del plazo de garantía: 4 puntos.

Reducción del plazo de ejecución: 8 puntos.

Total: 84,16 puntos.



AYUNTAMIENTO DE BAEZA

| ORDEN | LICITADORES | TOTAL PUNTOS |
|-------|---|--------------|
| 1º | SMARTTECH SYSTEMS, SL | 100 |
| 2º | TOLEDANO EDIFICACIONES Y OBRAS PUBLICAS, SL | 98,95 |
| 3º | C.J. SPORTS SOLUTIONS, SL | 98,29 |
| 4º | PROBISA VIAS Y OBRAS, SLU | 92,52 |
| 5º | MERIDIONAL DE OBRAS, SL | 88,09 |
| 6º | URBASUR ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS, SL | 84,16 |
| 7º | GM BOTIJA, SL | 78,68 |

6º.- Propuesta de adjudicación

-A la vista del resultado de la valoración, la **Mesa de Contratación propone** al órgano de contratación la **adjudicación del CONTRATO DE OBRAS DE EJECUCION DE ADENDA DEL PROYECTO DE REGENERACION DEL ENTORNO DE LA IGLESIA DE SAN PABLO EN BAEZA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATION EU** a favor de **SMARTTECH SYSTEMS, SL**, candidato con mejor puntuación.

-Seguidamente, la Mesa de Contratación comprueba que **SMARTTECH SYSTEMS, SL, no acredita la solvencia técnica**, por lo que acuerda realizar **requerimiento de subsanación de documentación** a dicha empresa y **concederle un plazo de 3 días naturales para que presente la documentación justificativa de su solvencia técnica**, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.2 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que dice lo siguiente:

“... ”

La solvencia técnica de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse por el medio siguiente:

Una relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. **El importe anual acumulado de dichas obras en el año de mayor ejecución habrá de ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.**

“... ”

-Por último, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda que se realice **requerimiento a SMARTTECH SYSTEMS, SL**, como licitador que ha obtenido la mejor puntuación, para que, dentro del **plazo de siete días hábiles** a contar desde la fecha del envío de la comunicación, **aporte la DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE**



AYUNTAMIENTO DE BAEZA

- Haber constituido **garantía definitiva por importe de 9.246 €** equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

-De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, **la garantía definitiva podrá prestarse en alguna de las siguientes formas:**

a) En efectivo, que se depositará en la cuenta ES33 3067 0012 52 2249921624 del Ayuntamiento de Baeza.

b) Mediante aval, prestado en la forma y condiciones que establezcan las normas de desarrollo de la LCSP, por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito o sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España. El aval “deberá estar vigente hasta que el Ayuntamiento de Baeza o quien en su nombre esté habilitado legalmente para ello autorice su cancelación o devolución de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y legislación complementaria” (haciéndolo constar así en el documento mediante esta fórmula o cualquier otra de sentido equivalente).

c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado en la forma y condiciones que las normas de desarrollo de la LCSP establezcan, con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.

-La acreditación de la constitución de la garantía podrá hacerse mediante medios electrónicos. En el caso de que la garantía se preste mediante aval bancario que no sea digital, el aval original deberá depositarse en la Tesorería del Ayuntamiento.

7º.- Finalización de la Sesión

-La Presidenta da por terminada la reunión a las 09:54 horas del día 12/12/2023 Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la secretaria, certifico.

| | | |
|--|--|--|
| | | |
| | | |

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:1E6F912C-3CFE-458D-B5B9-A15A65CB4C21-1501512
Verificación de la autenticidad de este documento electrónico en <http://validador.documentos.baeza.net>